# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20553453098 Fecha de envío : 02/03/2025

Nombre o Razón social : A & A ASCENSORES S.A.C. Hora de envío : 18:26:24

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

Las especificaciones técnicas no indican las dimensiones del ducto de ninguno de los 2 equipos siendo necesarios los mismos para determinar si las cabinas requeridas pueden ser instaladas

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: 4. Alcance Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria Aclara la consulta y con motivo de la integración de las bases se menciona que:

1. Dimensiones del ducto para el ascensor:

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

2. Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20553453098 Fecha de envío : 02/03/2025 Nombre o Razón social : A & A ASCENSORES S.A.C. Hora de envío : 18:26:24

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EL requerimiento de las puertas tanto de cabina (plegadiza) como de piso ( contraplacada con visor) no corresponden con las normativas vigentes Norma EM 070 y Norma A-120 para ascensores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: 4. Alcance Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se Acepta la consulta y se menciona que se modifica el requerimiento a

Puerta de cabina: Se modificará de plegadiza a automática deslizante, conforme a las normativas aplicables. Puerta de piso: Se modificará de contraplacada con visor a automática deslizante, asegurando una operación segura y eficiente para los usuario

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR (...)

- Puerta de cabina en cada piso (03 pisos): Puerta automática deslizante
- Puertas en cada piso (03 pisos): Puerta automática deslizante

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20553453098 Fecha de envío : 02/03/2025

Nombre o Razón social : A & A ASCENSORES S.A.C. Hora de envío : 18:26:24

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Para una adecuada cotización debe incluirse planos o dimensiones exactas del ducto igualmente indicar si los equipos desmontados quedaran en el local o deben ser llevados a otro lugar por cuenta de l empresa

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 4. Alcance Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que actualmente no se encuentra con algún ascensor instalado y se menciona que:

Dimensiones del ducto para el ascensor:

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20548897395 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : ASCENSORES RODRIGO S.A.C Hora de envío : 16:46:02

Consulta: Nro. 4
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, se solicita aclarar si la oferta se hará por items o por paquete.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.2 Página: 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El area usuaria ACLARA que la Contratación es por Paquete, ya que se encuentran vinculados entre sí, y la contratación conjunta es más eficiente que una contrataciones separada. Esto significa que la oferta deberá presentarse de manera integral para la totalidad de los bienes requeridos en el proceso.

No obstante, el postor adjudicado con la buena pro deberá detallar el precio por cada ítem en los documentos que presente para la suscripción del contrato como se establece en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20548897395 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : ASCENSORES RODRIGO S.A.C Hora de envío : 16:46:02

Consulta: Nro. 5
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, se solicita aclarar si el plazo total establecido es para la entrega final del bien, o existen periodos para el abastecimiento del equipo ascensor y montacargas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: | Literal: 1.9 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que el plazo establecido para la entrega final y puesta en funcionamiento del bien es de 120 días calendarios de los cuales 90 días calendarios para la entrega del bien y 30 días calendarios para la instalación y puesta en funcionamiento

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SECCION ESPECIFICA

**CAPITULO I - GENERALIDADES** 

1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de ciento veinte (120) días calendarios (incluye la entrega del bien, su instalacion y puesta en funcionamiento) en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

De los cuales 90 dias calendarios para la entrega del bien y 30 dias calendarios para la intsalacion y puesta en funcionamiento

-----

CAPITULO III - REQUERIMIENTO

6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

(...)

En un plazo de hasta ciento veinte (120) días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

De los cuales 90 días calendarios para la entrega del bien y 30 días calendarios para la instalación y puesta en funcionamiento

Fecha de Impresión:

17/03/2025 10:58

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20548897395 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : ASCENSORES RODRIGO S.A.C Hora de envío : 16:46:02

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité, se solicita aclarar cuánto será el mínimo o máximo monto facturado acumulado para el proceso de selección a fin de no transgredir los principios de las condiciones de las contrataciones con el Estado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área aclara que el monto facturado acumulado es tal cual se indican en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social: VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío: 19:00:20

# Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Con respecto a la EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Se consideran servicios similares a los siguientes:

Montaplatos, montacamillas, plataformas residenciales sillas salva escalera

Al respecto solicitamos al comité considerar valida también los bienes similares al objeto de la convocatoria siguiente:

Adquisición de ascensor, instalación de ascensor, Servicio de suministro confección e instalación de ascensor.

Toda vez que las experiencias indicadas guardan relación con el objeto de la convocatoria, pero adicionalmente a ello cumple la normativa vigente de contrataciones en cual establece que las instituciones deben convocar procedimientos de selección con igualdad de condiciones, igualdad de trato, una competencia efectiva, pluralidad de postores y una competencia efectiva.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acepta la consulta y con motivo de la integración de bases se menciona que se considerará bienes similares Adquisición de ascensor, instalación de ascensor. Servicio de suministro confección e instalación de ascensor.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

(...)

Se consideran bienes similares a montaplatos, montacamillas, plataformas residenciales, sillas salva escalera, Adquisición de ascensor, instalación de ascensor, Servicio de suministro confección e instalación de ascensor en general

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

# Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación:

Con respecto al motor para el ascensor de pasajeros en las especificaciones técnicas indican que deberán de ser con freno incorporado. Se entiende que la entidad estaría requiriendo un motor con engranajes y que usa lubricantes contaminantes generando alto consumo de energía. Se solicita que el motor de tracción sea un motor gearlees ecológico con imanes permanentes que no lleva lubricantes contaminantes, y tiene un menor consumo de energía acreditado mediante la ficha técnica del motor según la capacidad de carga de 500 a 630 kg, siendo favorable para la institución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acepta la consulta y se modifica el componente del uso motores de ser con freno incorporado a motor de tracción gearless con imanes permanentes, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente. El motor gearless deberá ser compatible con la capacidad de carga establecida en las especificaciones técnicas (500 kg) y el sistema deberá incluir contrapeso, garantizando un funcionamiento eficiente y estable. Adicionalmente el área usuaria menciona que el equipo deberá cumplir con las normativas EM 070, A-120 asegurando que el ascensor a adquirir mantenga altos estándares de eficiencia, seguridad y sostenibilidad

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

(...)

- Motorreductor: 7.5 HP Trifásico motor gearlees con imanes.

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 9 Consulta/Observación:

Se solicita que la capacidad de carga sea del ascensor sea 500kg y 7.5HP. Al respecto consultamos si la capacidad de carga puede ser superior a los 500kg con un motor gearlees ecológico de imanes permanentes siempre y cuando cumpla con lo descrito en las EETT, y la potencia del motor sea según la capacidad de carga este pudiendo ser menor a lo solicitado generando menos consumo de energía.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y menciona que Las especificaciones técnicas definidas en el proceso de adquisición del ascensor y montacarga corresponden a los requisitos mínimos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y compatibilidad con la infraestructura del proyecto. Dichos requisitos han sido establecidos con base en normativas técnicas vigentes y en las necesidades operativas del proyecto. sin embargo, EL AREA USUARIA ACEPTA características superiores siempre que estas no afecten la compatibilidad con la infraestructura existente, no generen impactos negativos en la operatividad o mantenimiento del equipo y no representen un riesgo para la integridad del proyecto en términos estructurales, eléctricos o de seguridad. Cada postor es responsable de realizar su oferta o propuesta que incluya características superiores deberá ser evaluada técnicamente para asegurar que cumple con estos criterios. adicionalmente El área usuaria acoge la observación y se modifica el componente del uso motores de tracción gearless con imanes permanentes, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente. El motor gearless deberá ser compatible con la capacidad de carga establecida en las especificaciones técnicas (500 kg) y el sistema deberá incluir contrapeso, garantizando un funcionamiento eficiente y estable. Adicionalmente el área usuaria menciona que el equipo deberá cumplir con las normativas EM 070, A-120 asegurando que el ascensor a adquirir mantenga altos estándares de eficiencia, seguridad y sostenibilidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

# Consulta: Nro. 10 Consulta/Observación:

Respecto a las medidas indicadas de sobre recorrido, consultamos si es sujeto a replanteo, así mismo en caso de que el plano indicara otra medida, debiendo ser de la misma manera para otras medidas como pit, como medida del ducto, el cual debería ser replanteado con la medida real efectuado por los postores para el inicio de la ejecución de la prestación del bien

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta y se menciona que:el sobre recorrido esta sujeto a replanteo, asimismo se menciona que las dimensiones de los ductos del ascensor y montacarga son : ducto para el ascensor:

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 11 Consulta/Observación:

Respecto a las medidas de la cabina, consultamos si el proveedor a través de su fabricante podrá proponer en función a la capacidad de carga 500Kg o mayor de acuerdo lo indicado en las EETT siempre y cuando se cumpla con lo descrito.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y menciona que Las especificaciones técnicas definidas en el proceso de adquisición del ascensor y montacarga corresponden a los requisitos mínimos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y compatibilidad con la infraestructura del proyecto. Dichos requisitos han sido establecidos con base en normativas técnicas vigentes y en las necesidades operativas del proyecto. sin embargo,EL AREA USUARIA ACEPTA características superiores siempre que estas no afecten la compatibilidad con la infraestructura existente, no generen impactos negativos en la operatividad o mantenimiento del equipo y no representen un riesgo para la integridad del proyecto en términos estructurales, eléctricos o de seguridad. Cada postor es responsable de realizar su oferta o propuesta que incluya características superiores deberá ser evaluada técnicamente para asegurar que cumple con estos criterios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 12 Consulta/Observación:

Respecto a las puertas de en cada piso se solicita que debe ser contraplacada de metal con luna visora al centro, consultamos al comité a que se refiere con lo solicitado a fin evitar confusiones y realizar una buena oferta técnica y económica.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria se aclara la consulta y con motivo de la integración de bases menciona que se modifica el requerimiento a

Puerta de cabina: Se modificará de plegadiza a automática deslizante, conforme a las normativas aplicables. por lo que ya no se consideran las puertas contraplacadas de metal con luna visora al centro.

Puerta de piso: Se modificará de contraplacada con visor a automática deslizante, asegurando una operación segura y eficiente para los usuario

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR (...)
- Puerta de cabina en cada piso (03 pisos): Puerta automática deslizante
- Puertas en cada piso (03 pisos): Puerta automática deslizante

Fecha de Impresión:

17/03/2025 10:58

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 13
Consulta/Observación:

Se solicita adjuntar en formato PDF y CAD, sin escaneado los planos del ascensor debido a que no se puede visualizar de manera clara, con la finalidad de tener las medidas correspondientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y se menciona que: Las dimensiones del ducto para el ascensor y montacarga actualmente son :

Dimensiones del ducto de ascensor

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 14 Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

si ya tiene construido el ducto. Favor de confirmar

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y se CONFIRMA que: Ya se tiene construido el ducot para el ascensor y montacargas, Las dimensiones del ducto para el ascensor y montacarga actualmente son :

Dimensiones del ducto de ascensor

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

#### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 15 Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

La construcción e implementación del pozo a tierra será por cuenta de la institución todos los costos de instalación. Favor de confirmar

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

# Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria confirma que actualmente se cuenta con el pozo a tierra respectivo para el ascensor que cuenta con una resistividad eléctrica de 3 ohmios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 16 Consulta/Observación:

Después de haber revisado las bases estándares consultamos al comité lo siguiente:

La entidad o el postor asumirá costos de obras civiles, resanes, cerramiento y otros aspectos complementarios y necesario en el proceso de instalación del ascensor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que es responsabilidad del postor adjudicado cubrir el costo de obras civiles, resanes, cerramientos y otros, a consecuencia de la instalación del bien adquirido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

 Ruc/código :
 20604742821
 Fecha de envío :
 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

# Consulta: Nro. 17 Consulta/Observación:

Con respecto al contrapeso solicitamos que sea según el fabricante, al solicitar contrapeso lateral este no sería posible debido a las medidas del ducto según su plano adjunto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara que actualmente no se encuentra con algún ascensor instalado y que se menciona que: Dimensiones del ducto para el ascensor:

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 04/03/2025

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 19:00:20

Consulta: Nro. 18 Consulta/Observación:

Con respecto a la garantía se indica que será de 03 años por fallas y/o defectos de fabricaciones o fallas de funcionamiento, los costos de mantenimiento serán por cuenta de la Entidad, debido a que indica que la garantía será por 03 años y que proveedor asegure la continuidad de funcionamiento durante dicha cobertura, que también implica cambio de repuestos para su funcionamiento correcto.

Por lo que deberá contar con mantenimiento preventivo regular a fin de conservar las piezas del ascensor.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y se hace mención que el proveedor deberá garantizar el correcto funcionamiento del equipo por un período de 03 años a partir de su instalación. Durante este tiempo, el proveedor será responsable de cubrir cualquier falla y/o defectos de fabricación o de funcionamiento, incluyendo la reposición de repuestos necesarios para asegurar la operatividad del ascensor. Una vez finalizado este período de garantía, la Entidad asumirá la responsabilidad del mantenimiento periódico del equipo, con el objetivo de preservar su buen estado y prolongar su vida útil. Este mantenimiento incluirá las acciones preventivas necesarias para evitar fallas y garantizar la seguridad en su operación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:45:07

Consulta: Nro. 19 Consulta/Observación:

dentro de la descripción de la finalidad publica se menciona el servicio de desmontaje, solcito se aclara si actualmente se cuenta con ascensores instalados y los cuales se deben desmontar para instalar los nuevos.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 3 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y menciona que la finalidad pública es el montaje instalación y puesta en marcha del ascensor y montacarga, actualmente no se encuentra con algún ascensor instalado y se menciona que: Dimensiones del ducto para el ascensor:

Ancho: 2.07 m Profundidad: 1.71 m

Dimensiones del ducto para el montacarga:

Ancho: 0.78 m Profundidad: 0.78 m

Estos espacios deberán ser considerados por los postores en la selección y oferta de los equipos, asegurando que las cabinas y sus componentes sean compatibles con las dimensiones establecidas.

Asimismo, se recomienda a los postores verificar que sus propuestas cumplan con la normativa técnica aplicable y con los requisitos de instalación, garantizando la correcta operatividad de los equipos dentro de los ductos especificados.

Para mayor detalle, se adjuntan los planos de arquitectura y estructuras, donde se puede visualizar la configuración y dimensiones exactas del ducto destinado a la instalación de los ascensores y montacargas.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:45:07

Consulta: Nro. 20 Consulta/Observación:

dentro de las especificaciones técnicas solicitadas se observa que son requerimientos mínimos, solicito que al momento de instalar se acepte características superiores a lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 01 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria aclara la consulta y menciona que Las especificaciones técnicas definidas en el proceso de adquisición del ascensor y montacarga corresponden a los requisitos mínimos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y compatibilidad con la infraestructura del proyecto. Dichos requisitos han sido establecidos con base en normativas técnicas vigentes y en las necesidades operativas del proyecto. sin embargo,EL AREA USUARIA ACEPTA características superiores siempre que estas no afecten la compatibilidad con la infraestructura existente, no generen impactos negativos en la operatividad o mantenimiento del equipo y no representen un riesgo para la integridad del proyecto en términos estructurales, eléctricos o de seguridad. Cada postor es responsable de realizar su oferta o propuesta que incluya características superiores deberá ser evaluada técnicamente para asegurar que cumple con estos criterios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:45:07

Consulta: Nro. 21 Consulta/Observación:

dentro de las especificaciones técnicas solicitadas se observa que son requerimientos mínimos, solicito que al momento de instalar se acepte características superiores a lo requerido.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 01 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acepta la consulta y menciona que Las especificaciones técnicas definidas en el proceso de adquisición del ascensor y montacarga corresponden a los requisitos mínimos necesarios para garantizar el correcto funcionamiento, seguridad y compatibilidad con la infraestructura del proyecto. Dichos requisitos han sido establecidos con base en normativas técnicas vigentes y en las necesidades operativas del proyecto. sin embargo,EL AREA USUARIA ACEPTA características superiores siempre que estas no afecten la compatibilidad con la infraestructura existente, no generen impactos negativos en la operatividad o mantenimiento del equipo y no representen un riesgo para la integridad del proyecto en términos estructurales, eléctricos o de seguridad. Cada postor es responsable de realizar su oferta o propuesta que incluya características superiores deberá ser evaluada técnicamente para asegurar que cumple con estos criterios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:45:07

Consulta: Nro. 22 Consulta/Observación:

dentro del sistema motriz se solicita un motor con reductor, solicito se acepte motor con reducto o motor gearless debido

que los ascensores modernos vienen con este tipo de sistema de tracción

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 01 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta y se modifica el componente del uso motores de ser con freno incorporado a motor de tracción gearless con imanes permanentes, siempre que cumplan con las especificaciones técnicas del proyecto y la normativa vigente. El motor gearless deberá ser compatible con la capacidad de carga establecida en las especificaciones técnicas (500 kg) y el sistema deberá incluir contrapeso, garantizando un funcionamiento eficiente y estable. Adicionalmente el área usuaria menciona que el equipo deberá cumplir con las normativas EM 070, A-120 asegurando que el ascensor a adquirir mantenga altos estándares de eficiencia, seguridad y sostenibilidad

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

- 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR (...)
- Motorreductor: motor gearlees con imanes.

Fecha de Impresión:

17/03/2025 10:58

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código :20601602262Fecha de envío :04/03/2025Nombre o Razón social :COESGA S.A.CHora de envío :23:45:07

Consulta: Nro. 23 Consulta/Observación:

dentro del sistema motriz se solicita un motor con reductor, solicito se acepte motor con reducto o motor gearless debido que los ascensores modernos vienen con este tipo de sistema de tracción

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 4 Literal: 02 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria no acoge la consulta puesto que los motores gearless se utilizan en ascensores de personas y carga pesada donde se requiere máxima eficiencia (como se menciona en las bases) y mínimo mantenimiento. En este caso, un motor reductor de 3HP con engranajes proporciona la potencia y fiabilidad suficiente sin necesidad de una tecnología más avanzada. Dado que el montacarga tiene una carga baja (100 kg) y no necesita alta eficiencia energética o velocidad controlada con precisión extrema un motor reductor de 3 HP es la opción más económica practica y viable. El uso de un motor gearless solo aumentaría costos sin aportar beneficios significativos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-8-2025-INIA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE UN ASCENSOR Y UN MONTACARGA, EN EL MARCO DEL PI CON CUI 2487112

Ruc/código : 20601602262 Fecha de envío : 04/03/2025 Nombre o Razón social : COESGA S.A.C Hora de envío : 23:45:07

Consulta: Nro. 24 Consulta/Observación:

dentro de la experiencia solicitada ademas de lo solicitado solicito se consideren como experiencia ascensores en general debido que es un bien igual al objeto de la convocatoria

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: b Literal: b Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria acoge la consulta y se menciona que se considerará como bien similares a Adquisición y/o Instalación y/o suministro y/o confección de ascensores en general

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR

(...)

Se consideran bienes similares a montaplatos, montacamillas, plataformas residenciales, sillas salva escalera, Adquisición de ascensor, instalación de ascensor, Servicio de suministro confección e instalación de ascensor en general

Fecha de Impresión:

17/03/2025 10:58